



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	INDUSTRIA FORESTAL RUFFNER S.R.L.
Título Habilitante:	22-TIM/C-J-007-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	SAN MARTIN / TOCACHE / TOCACHE
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PO 6
Res. de Aprobación del Plan:	101-2018/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio de vigencia del Plan:	27/06/2018
Zafra:	2018-2021
Volumen del Plan(m3):	6372.98
Consultor/Regente que suscribió el plan:	HINOSTROZA POMAYAY BALUARTE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	HINOSTROZA POMAYAY BALUARTE

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 24/11/2019, Término: 28/11/2019

Nro Res. Inicio PAU: 00156-2020-OSINFOR/08.2.1

Nro Res. Término PAU: 00429-2021-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.666U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Calophyllum brasiliense</i> Alfaro		43.413	0
2	<i>Virola sebifera</i> Cumala		298.62	32.231
3	<i>Caryocar tessmannii</i> Almendro		8.161	0
4	<i>Micandra spruceana</i> Higuerilla		3706.6	2584.384



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

5	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo			91.182	0
6	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque			42.806	0
7	<i>Ormosia coccinea</i> Huimba			92.833	0
8	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste			89.218	7.905

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> Cedro		4.957	1.283	1.283	100%	25,9%
2	<i>Handroanthus ochraceus</i> Papelillo		56.287	31.848	21.555	67,7%	38,3%

Fuente: Resolución N° 00429-2021-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 09/12/2019

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/08/2020

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 12:19:24

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

